

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36567 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Sección I Declaración de Concurso 0000321/2011, referente al concursado "AGG Occidental Empresa Constructora, S.A.", con CIF A06419220, por auto de fecha 18 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta "AGG Occidental Empresa Constructora, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120072102-1